



Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVINCIA CORDILLERA
GOBERNACIÓN
10857627



RESOLUCIÓN EXENTA N°1288.

MAT.: Autoriza Pago

PUENTE ALTO, 30 de Junio de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2011 y las Res. Exenta 411 del 19/01/2011 de la Subsecretaría del Interior, la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, la Resolución Exenta N° 141 del 27/01/2011 de la Gobernación Provincial de Cordillera; la circular N° 6 de fecha 13 de Enero 2011 y la resolución Exenta N° 2530 de fecha 14 de Abril 2011 ambas de la Subsecretaría de Interior, la Res. Exenta 746 de fecha 28 de Abril 2011 de esta Gobernación provincial.

CONSIDERANDO

1.- Que por resolución exenta N° 1285 de fecha 30/06/2011, fue aprobado el beneficio de aporte al pago de mensualidad mes de **Junio** por jardín Infantil a Doña **FABIOLA CAROLINA ARIAS VARGAS** Run.: **15.357.702-1** para su hija **SOPHIA CACERES ARIAS**, y por Res. Exenta N° 2530 de fecha 14 de Abril de 2011 de la Subsecretaría del Interior.

2.- la funcionaria madre de la menor, manifiesta que el jardín infantil **Futuro** es el único proveedor que le da confianza y seguridad para el cuidado de su hija Sophia Cáceres Arias.

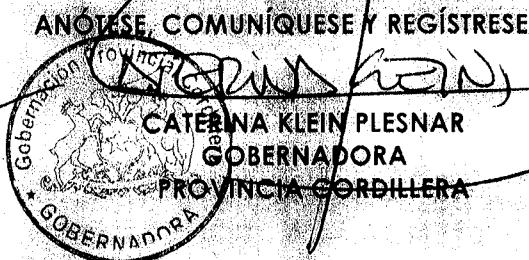
3.- Que el Proceso de compra se realizó bajo Trato Directo Art.10 letra f. (Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza).

4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para Realizar el pago de mensualidad del mes de **JUNIO** como aporte de Jardín Infantil Futuro de la menor **SOPHIA CACERES ARIAS**.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el aporte de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Demandante	Gobernadora Provincial.
CUENTA CORRIENTE	0100001309
N° CHEQUE	000040-7
Monto	\$51.000.= MES DE JUNIO 2011
Nombre del Proveedor	LUIS CONTRERAS AMIGO
Rut	6.209.987-9
Cuenta Contable	5320803 Matrícula y Arancel Jardines Infantiles
Cuenta Presupuestaria	22.08.008 Matrícula y Arancel Jardines Infantiles
Proceso de Compra	TRATO DIRECTO. Ley N°19.886 y el decreto 250 que aprueba el reglamento de la mencionada ley. Igual o inferior a 3 UTM (Art 53 letra a)



Francisco Díaz Plaza
MINISTERIO DE FEDERACIÓN
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP /FDP /M2 /apc

Distribución:

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Oficina de Partes G. P. C.
3. Transparencia